



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y MEJORA
DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA**

Código: AGA458_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1472_2: Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural	7
4. Guía de Evidencia de la UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat	21
5. Guía de Evidencia de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas	37
6. Guía de Evidencia de la UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas	53
7. Guía de Evidencia de la UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento	69
8. Glosario de términos utilizado en Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola	91



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AGA343_2 Aprovechamientos forestales.

AGA345_2 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas.

AGA458_2 Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el, manejo de tractores forestales y realización de su mantenimiento y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar el taller agroforestal para facilitar los trabajos de reparación y mantenimiento de máquinas de forma ordenada y optimizando el espacio, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando el medio ambiente.***



- 1.1. Mantener en estado de uso las herramientas y máquinas del taller agroforestal, comprobando posteriormente su funcionamiento.
 - 1.2. Limpiar y ordenar el taller optimizando el espacio y facilitando el acceso a herramientas y equipos de trabajo.
 - 1.3. Detectar las necesidades de herramientas y materiales, comunicándolas para su reposición, según los protocolos establecidos.
- Desarrollar las actividades de mantenimiento del taller agroforestal, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa sobre medio ambiente.

2. Reparar pequeñas averías en tractores forestales manejando máquinas y herramientas del taller con los procedimientos y elementos requeridos, según especificaciones técnicas establecidas en los manuales y programas de mantenimiento, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando el medio ambiente.

- 2.1. Identificar averías o anomalías en el tractor forestal, determinando las que pueden ser reparadas en el taller agroforestal y las que deben ser reparadas por personal especializado.
 - 2.2. Realizar soldaduras entre piezas con la resistencia adecuada y empleando equipos adaptados a las características del material.
 - 2.3. Efectuar la preparación, adaptación o reparación de piezas con la precisión requerida y empleando las máquinas o herramientas adecuadas y comprobando posteriormente su funcionamiento.
 - 2.4. Efectuar la limpieza de piezas y máquinas con los medios apropiados dejándolas desengrasadas y libres de suciedades.
 - 2.5. Preparar superficies para su pintado asegurando el buen agarre y acabado de la pintura.
 - 2.6. Pintar piezas adaptando el procedimiento al tipo de pintura, la superficie a pintar y el acabado deseado.
- Desarrollar las actividades de reparación de pequeñas averías en tractores forestales cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa sobre medio ambiente.

3. Mantener los tractores forestales, máquinas y equipos de tracción en perfecto estado de conservación y uso, según especificaciones técnicas establecidas en los manuales y programas de mantenimiento, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando el medio ambiente.

- 3.1. Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de alimentación, sustituyendo el filtro de combustible si es necesario.
- 3.2. Revisar el sistema de refrigeración asegurando su limpieza y nivel de agua adecuado.
- 3.3. Comprobar el nivel aceite de forma periódica para mantenerlo en la medida requerida.
- 3.4. Sustituir aceite y filtro de aceite en caso necesario para asegurar un correcto funcionamiento del motor.
- 3.5. Efectuar el engrase de piezas y mecanismos, utilizando el lubricante exigido en cantidad y con la periodicidad adecuada.
- 3.6. Asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento básico del sistema de encendido y de la batería.



- 3.7. Comprobar el funcionamiento del sistema de alumbrado, sustituyendo lámparas y/o fusibles y reparando averías menores en caso necesario.
 - 3.8. Efectuar el mantenimiento del filtro del aire, limpiándolo o sustituyéndolo en caso necesario.
 - 3.9. Comprobar el funcionamiento del sistema de transmisión y estado de niveles de la caja de cambios.
 - 3.10. Revisar el estado de neumáticos o cadenas con la periodicidad necesaria según el uso.
 - 3.11. Corregir las deficiencias en la presión y desgaste de neumáticos o estado de las cadenas en caso necesario.
 - 3.12. Registrar las operaciones de mantenimiento, incidencias y periodicidades siguiendo los protocolos establecidos.
- Desarrollar las actividades de mantenimiento de los tractores forestales, máquinas y equipos de tracción en perfecto estado de conservación y uso, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa sobre medio ambiente.

4. Manejar tractores y equipos de tracción para la circulación por vías públicas, cumpliendo el código de circulación y normativa complementaria, el plan de prevención de riesgos laborales y respetando el medio ambiente.

- 4.1. Comprobar el estado y funcionamiento general del tractor antes de su puesta en marcha.
 - 4.2. Manejar el tractor forestal y equipos de tracción en función del trabajo a realizar.
 - 4.3. Acoplar máquinas y aperos forestales siguiendo prescripciones técnicas.
 - 4.4. Señalizar el tractor y los equipos conforme a las normas establecidas en el código de circulación y normativa complementaria.
 - 4.5. Aplicar técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios con la rapidez y protocolo exigidos.
- Desarrollar las actividades de manejo de tractores y equipos de tracción para la circulación por vías públicas, cumpliendo el código de circulación y la normativa complementaria teniendo en cuenta el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y respetando la normativa sobre medio ambiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1121_2: Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación del taller agroforestal para facilitar los trabajos de reparación y mantenimiento de máquinas.



- El taller agroforestal: Espacios, mobiliario y señalización. Organización y optimización del espacio.
- Máquinas, herramientas y útiles empleados en el taller agroforestal: Tipos, características, uso y mantenimiento.
- Materiales e insumos. Tipos y características. Gestión de existencias, registro, almacenamiento y periodicidad de reposición.

2. Reparación de pequeñas averías en tractores forestales.

- Motores: características y funcionamiento. Partes. Regulaciones. Potencia y consumos.
- Sistemas básicos del tractor forestal: Funcionamiento general y componentes:
 - Sistema de alimentación.
 - Sistema de refrigeración.
 - Sistema de engrase.
 - Sistema de arranque.
 - Sistema eléctrico.
 - Sistema de transmisión.
 - Sistema hidráulico.
- Otros componentes del tractor: bastidor, dirección, frenos, ruedas, cadenas y mandos.
- Averías más frecuentes:
 - Identificación.
 - Equipos de medición y control.
 - Evaluación y valoración de la posibilidad de reparación en taller.
 - Gestión de la reparación.
- Máquinas, herramientas y útiles empleados en la reparación de pequeñas averías.
 - Tipos y características.
 - Uso y mantenimiento.
- Técnicas y procedimientos de soldadura, corte, desbastado y pulido, moldeado, mecanizado y remachado de piezas.
 - Equipos, materiales e instrumentos de medida.
- Métodos y procedimientos de pintado.
 - Preparación de superficies.
 - Tipos de pinturas y preparación.
- Limpieza de piezas y máquinas. Máquinas, herramientas y útiles. Productos. Procedimiento.

3. Mantenimiento de los tractores forestales, máquinas y equipos de tracción en perfecto estado de conservación y uso.

- Motores: Procedimiento de revisión y mantenimiento de sus componentes básicos.
- Sistemas del tractor forestal. Procedimiento de revisión y mantenimiento de sus componentes básicos.
- Otros componentes del tractor. Procedimiento de revisión y mantenimiento de sus componentes básicos.
- Interpretación de manuales y esquemas técnicos.
- Máquinas, herramientas y útiles empleados en el mantenimiento básico del tractor.
 - Tipos y características.
 - Uso y mantenimiento.
 - Gestión de residuos.



4. Manejo de tractores y equipos de tracción para la circulación por vías públicas.

- Tractores: características, prestaciones y aplicaciones.
- Tractor forestal: Puesto de mando. Dispositivos de control y manejo. Elementos de seguridad y situaciones de riesgo. Vida útil.
- Aperos: Tipos, clasificación, dispositivos de control y manejo, técnicas de trabajo convencionales y técnicas de mínimo laboreo y eficiencia energética. Costes horarios. Específicamente:
 - Aperos de desbroce y desembosque.
 - Aperos de construcción de vías forestales. Introducción a los Dozers.
 - Aperos para labores profundas.
 - Aperos para labores complementarias.
 - Equipos mecánicos de abonado, siembra y plantación.
 - Maquinaria para tratamientos fitosanitarios.
- Acoples: Tipos. Procedimientos de acople. Enganche a los tres puntos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa de aplicación específica: legislación forestal.
- Normativa específica de la maquinaria y equipos de taller.
- Normas de seguridad en maquinas forestales.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en el manejo y mantenimiento de tractores forestales.
- Medidas de seguridad activa y pasiva.
- Medios y equipos de seguridad. Medidas y equipos de protección colectivos. Equipos de protección individual (EPIs).
- Elementos de seguridad de la máquina: cabina insonorizada antivuelco y antichoque. Alarma y salidas de emergencia. Señalización de seguridad.
- Ergonomía e higiene. Descansos.
- Protocolos específicos de actuación: Accidentes e incendios.
- Emergencias. Primeros auxilios.
- Código de circulación y normativa complementaria referente a circulación de vehículos agrícolas por vías públicas.
- Prevención y protección medioambiental. Normativa medioambiental.
- Residuos generados en las operaciones del taller. Tipos y características. Gestión del almacenamiento y eliminación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores deberá:
 - 1.1. Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2. Cumplir el plan de trabajo y las instrucciones recibidas desde el profesional encargado.
 - 1.3. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.



- 1.4. Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento.
2. En relación con el medio ambiente deberá:
 - 2.1. Cumplir las normas y recomendaciones de buenas prácticas medioambientales.
3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos deberá:
 - 3.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.2. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 3.3. Cuidar los equipos de trabajo, instalaciones y maquinaria y utilizar con economía los materiales.
 - 3.4. Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales.
 - 3.5. Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.6. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1121_2", se tienen dos situación/es profesional/es de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el mantenimiento de diferentes elementos de un tractor forestal de ruedas de acuerdo con los manuales de



mantenimiento del mismo y las condiciones especificadas por el fabricante. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Sustituir filtro de aceite y aceite del motor, filtro de aire y filtro de combustible.
2. Revisar niveles y, si fuese preciso, rellenar con líquido de refrigeración, líquido hidráulico, líquido de la caja de cambios y líquido de frenos, según corresponda.
3. Efectuar el engrase de los siguientes puntos: eje delantero, eje trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (en caso de ser reversible).
4. Sustituir un latiguillo del sistema hidráulico que disponga de racores desmontables.

Condiciones adicionales:

- Se establecerá un período de tiempo para la realización de las operaciones.
- Las herramientas y equipos de trabajo podrán ser entregados en condiciones de mantenimiento no óptimas pudiendo los repuestos, insumos y materiales facilitados no corresponderse con los especificados en los manuales de mantenimiento.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos, consumibles y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, en especial de equipos de seguridad.
- Las pruebas se realizarán siguiendo en todo momento las normas de seguridad.
- Se comprobará y valorará la competencia de respuesta a contingencias.
- Se comprobará y valorará el tratamiento correcto de los residuos generados.
- Las evaluaciones correspondientes al mantenimiento podrán completarse con elementos de los propios substituidos, valorándose el procedimiento en sí mismo.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Sustitución de filtro de aceite y aceite motor, filtro de aire y filtro de combustible.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del filtro de aceite, tapón de vaciado y llenado de aceite, filtro de aire y filtro de combustible.- Utilización de las herramientas y medios apropiados para la sustitución.- Aplicación del procedimiento establecido en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante.- Comprobación de la no existencia de fugas en los elementos sustituidos.- Gestión de los residuos generados conforme a la normativa.- Limpieza en la ejecución de las operaciones y trato de las herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Revisión y adecuación de niveles del líquido de refrigeración, líquido hidráulico, líquido de la caja de cambios y líquido de frenos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación los dispositivos para medir los niveles del líquido de refrigeración, el líquido hidráulico, el líquido de la caja de cambios y el líquido de frenos y, adecuarlos.- Utilización las herramientas y medios apropiados para proceder a su revisión y adecuación.- Aplicación del procedimiento establecido en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante.- Adecuación de niveles de los distintos líquidos.- Gestión de los residuos generados conforme a la normativa.- Limpieza en la ejecución de las operaciones y trato de las herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Engrase del eje delantero, eje trasero, enganche de los tres puntos, enganche del remolque y eje de la TDF (en caso de ser reversible).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los puntos de engrase del eje delantero, eje trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase.- Detección de boquillas de engrase en mal estado.- Utilización de las herramientas y medios apropiados.- Aplicación del procedimiento establecido en el manual de



	<p>mantenimiento y especificaciones del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza en la ejecución de las operaciones y trato de las herramientas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Sustitución de un latiguillo del sistema hidráulico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de un latiguillo del sistema hidráulico con racores desmontables.- Utilización de las herramientas y medios apropiados para la sustitución.- Aplicación del procedimiento establecido en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante.- Revisión del nivel del líquido hidráulico y la presión de trabajo una vez acabado el trabajo.- Comprobación del funcionamiento del sistema hidráulico una vez acabado el trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Respeto de las normas ambientales y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de equipos de protección individual (EPIs).- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido para la ejecución global en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20 % en el tiempo asignado.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Se identifican el filtro de aceite, el tapón de vaciado y llenado de aceite, el filtro de aire y el filtro de combustible; se sigue el procedimiento conforme se indica en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante; se utilizan las herramientas y medios apropiados con destreza y seguridad; se comprueba mediante la puesta en marcha del motor la no existencia de fugas en los elementos sustituidos y los residuos generados se gestionan conforme a la normativa, cuidándose aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el cuidado de las herramientas.</i></p>
3	<p><i>Se identifican el filtro de aceite, el tapón de vaciado y llenado de aceite, el filtro de aire y el filtro de combustible; se sigue el procedimiento conforme se indica en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante; se utilizan las herramientas y medios apropiados con suficiente habilidad y seguridad; se comprueba mediante la puesta en marcha del motor la no existencia de fugas en los elementos sustituidos pero los residuos generados no se gestionan conforme a la normativa, descuidándose aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el cuidado de las , entre otros, que no repercuten sobre el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Se identifican el filtro de aceite, el tapón de vaciado y llenado de aceite, el filtro de aire y el filtro de combustible; no se sigue en su totalidad el procedimiento conforme se indica en el manual de</i></p>



	<i>mantenimiento y especificaciones del fabricante; se utilizan las herramientas y medios apropiados con poca destreza; no se comprueba la no existencia de fugas en los elementos sustituidos; los residuos generados no se gestionan conforme a la normativa; se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final del proceso.</i>
1	<i>Se identifican el filtro de aceite, el tapón de vaciado y llenado de aceite, el filtro de aire y el filtro de combustible, no se sigue en su totalidad el procedimiento conforme se indica en el manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante; se utilizan las herramientas y medios sin ninguna habilidad; no se comprueba la existencia de fugas en los elementos sustituidos y los residuos generados no se gestionan conforme a la normativa; se descuidan aspectos importantes que repercuten de forma significativa en el resultado final del proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se identifican al menos un 70% de los puntos de engrase de los ejes delantero, trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase; se sigue el procedimiento conforme al manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante adecuándose a las mismas empleándose las herramientas y medios apropiados; se detectan boquillas en mal estado; cuidándose aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el trato de las herramientas.</i>
4	<i>Se identifican al menos un 70% de los puntos de engrase de los ejes delantero, trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase; se sigue el procedimiento conforme al manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante adecuándose a las mismas empleándose las herramientas y medios apropiados; se detectan boquillas en mal estado; no se cuidan aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el trato de las herramientas.</i>
3	<i>Se identifican al menos un 70% de los puntos de engrase de los ejes delantero, trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase; se sigue el procedimiento conforme al manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante adecuándose a las mismas empleándose las herramientas y medios apropiados pero no se detectan boquillas en mal estado; no se cuidan aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el trato de las herramientas.</i>
2	<i>Se identifican al menos un 70% de los puntos de engrase de los ejes delantero, trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase pero no se sigue el procedimiento conforme al manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante adecuándose a las mismas empleando las herramientas y medios apropiados; no se detectan boquillas en mal estado; no se cuidan aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el trato de las herramientas.</i>
1	<i>No se identifican al menos un 70% de los puntos de engrase de los ejes delantero, trasero, enganche de los tres puntos, enganche de remolque y eje de la TDF (caso de ser reversible) con boquilla de engrase; no se sigue el procedimiento conforme al manual de mantenimiento y especificaciones del fabricante adecuándose a las mismas empleándose las herramientas y medios apropiados; no se detectan boquillas en mal estado; no se cuidan aspectos secundarios como la limpieza en las operaciones y el trato de las herramientas.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el acople diversos aperos forestales y el manejo del tractor con el conjunto tractor-apero en un circuito prediseñado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acoplar y desacoplar al tractor forestal alguno de los siguientes aperos forestales, siguiendo los procedimientos técnicos y de seguridad: desbrozadora de cadenas de eje vertical y remolque basculante de un solo eje.
2. Maniobrar el conjunto tractor–remolque de un solo eje en un circuito prediseñado que constará de dos tramos rectos de 20 m de longitud cada uno delimitados por dos marcas viales paralelas continuas separadas 5 m interrumpidos por una curva a la derecha de radio exterior 9 m, interior 4m y longitud media 10,21 m, el inicio y final del circuito estará señalizado por una marca vial continua transversal a las paralelas. Se realizará el desplazamiento en sentido contrario a la marcha desde el punto 0 del circuito (entendido este con las ruedas del remolque posicionadas en la marca de inicio) hasta el punto final (entendido este con las ruedas delanteras del tractor posicionadas en la marca final) respetando las marcas viales laterales.
3. Maniobrar el conjunto tractor–remolque de un solo eje en una rampa con pendiente ascendente de 15-20% y longitud suficiente para el desarrollo de las siguientes maniobras de evaluación con el conjunto:
 - Arranque en pendiente (rampa 15-20%) en el sentido de la marcha desde la posición de parada evitando el desplazamiento excesivo del conjunto.



- Arranque en pendiente (rampa 15-20%) en el sentido contrario a la marcha desde la posición de parada evitando el desplazamiento excesivo del conjunto.

Condiciones adicionales:

- Se valorará la rapidez en la ejecución y el empleo de velocidades y tiempos acordes a las de una situación profesional real.
- Se dispondrá de la maquinaria, equipos, materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, en especial de equipos de seguridad.
- Se comprobará y valorará la competencia de respuesta a contingencias.
- Las pruebas se realizarán siguiendo en todo momento las normas de seguridad.
- Las pruebas en circuito podrán substituirse por las realizadas en condiciones naturales siempre y cuando estas sean asimilables a las propuestas para el circuito, teniendo en cuenta que este puede estar situado en pendiente siempre y cuando respete las condiciones de seguridad.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Acople de desbrozadora o remolque basculante de un eje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Maniobrabilidad del tractor para posicionarlo adecuadamente para el acople a la desbrozadora.- Acople correcto de los puntos de enganche de la desbrozadora.- Centrado y regulación de la horizontalidad de la desbrozadora.- Desacople y colocación en posición de reposo de forma correcta de la desbrozadora.- Maniobrabilidad del tractor para posicionarlo adecuadamente para el acople del remolque basculante.- Acople de los puntos de enganche del remolque basculante.



	<ul style="list-style-type: none">- Desacople y colocación en posición de reposo del remolque basculante.- Colocación de pasadores en los bulones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Desplazamiento del conjunto tractor-remolque en un circuito prediseñado en sentido contrario a la marcha.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a las dimensiones del aspirante.- Guiado del conjunto desde la posición de inicio hasta la posición de finalización sin pisar las marcas viales laterales, con cualquier rueda del conjunto, durante más de 1m en más de 1 ocasión.- Guiado del conjunto desde la posición de inicio hasta la posición de finalización en un tiempo inferior a 40 seg. contado a partir de que el aspirante esté situado en el puesto de conducción y con el motor en marcha, hasta que el conjunto alcance la posición de finalización.- Adopción de posiciones de conducción correctas durante el guiado del conjunto.- Inmovilización del vehículo de forma correcta una vez acabada la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Arranque en pendiente del conjunto tractor-remolque.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a las dimensiones del aspirante.- Realización de la prueba en un máximo de 2 intentos para cada situación.- Dominio de los sistemas de conducción del tractor en especial control del embrague, frenos y acelerador.- Arranque del conjunto sin que exista un desplazamiento contrario al sentido del movimiento de la prueba superior a 1,5 m.- Inmovilización del vehículo de forma correcta una vez acabada la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Respeto de las normas ambientales y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.- Utilización correcta de equipos de protección individual (EPIs).- Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Cumplimiento del tiempo establecido para la ejecución global en función del empleado por un profesional.

El umbral de desempeño competente permite una desviación del 20 % en el tiempo asignado.



Escala C

5	<i>Se realiza el posicionamiento del tractor para el acople para ambos aperos en un máximo de 2 intentos por apero, se acoplan correctamente los puntos de enganche y se colocan pasadores en los bulones, el centrado y regulación de la horizontalidad del apero en el caso de la desbrozadora es el correcto en los dos aspectos, se desacoplan correctamente los dos aperos dejándolos en una correcta posición de reposo.</i>
4	<i>Se realiza el posicionamiento del tractor para el acople para ambos aperos en un máximo de 2 intentos por apero, se acoplan correctamente los puntos de enganche y se colocan pasadores en los bulones, se realiza el centrado y regulación de la horizontalidad del apero en el caso de la desbrozadora de forma correcta al menos en uno de los dos aspectos, se desacoplan correctamente los dos aperos dejándolos en una correcta posición de reposo.</i>
3	<i>Se realiza el posicionamiento del tractor para el acople para ambos aperos en un máximo de 2 intentos por apero, se acoplan correctamente los puntos de enganche y se colocan pasadores en los bulones, se realiza el centrado y regulación de la horizontalidad del apero en el caso de la desbrozadora de forma correcta al menos en uno de los dos aspectos, no se desacoplan correctamente los dos aperos dejándolos en una correcta posición de reposo.</i>
2	<i>Se realiza el posicionamiento del tractor para el acople para ambos aperos en un máximo de 2 intentos por apero, se acoplan correctamente los puntos de enganche y se colocan pasadores en los bulones, no se realiza el centrado y regulación de la horizontalidad del apero en el caso de la desbrozadora de forma correcta en ninguno de los dos aspectos, no se desacoplan correctamente los dos aperos dejándolos en una correcta posición de reposo.</i>
1	<i>No se realiza el posicionamiento del tractor para el acople para alguno de los dos aperos en un máximo de 2 intentos por apero, no se acoplan correctamente los puntos de enganche, no se colocan pasadores en los bulones, no se realiza el centrado y regulación de la horizontalidad del apero en el caso de la desbrozadora de forma correcta en ninguno de los dos aspectos, no se desacoplan correctamente los dos aperos dejándolos en una correcta posición de reposo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>El aspirante coloca los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a sus dimensiones, realiza el guiado del conjunto de dentro de lo dispuesto para las marcas viales laterales, realiza el guiado del conjunto dentro del tiempo establecido, adopta posturas de conducción correctas e inmoviliza adecuadamente el conjunto una vez rematada la prueba.</i>
4	<i>El aspirante coloca los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a sus dimensiones, realiza el guiado del conjunto de dentro de lo dispuesto para las marcas viales laterales, realiza el guiado del conjunto dentro del tiempo establecido, adopta posturas de conducción correctas pero no inmoviliza adecuadamente el conjunto una vez rematada la prueba.</i>
3	<i>El aspirante coloca los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a sus dimensiones, realiza el guiado del conjunto de dentro de lo dispuesto para las marcas viales laterales, realiza el guiado del conjunto dentro del tiempo establecido pero no adopta posturas de conducción correctas y no inmoviliza adecuadamente el conjunto una vez rematada la prueba.</i>



2	<i>El aspirante coloca los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a sus dimensiones, realiza el guiado del conjunto de dentro de lo dispuesto para las marcas viales laterales pero no realiza el guiado del conjunto dentro del tiempo establecido, no adopta posturas de conducción correctas y no inmoviliza adecuadamente el conjunto una vez rematada la prueba.</i>
1	<i>El aspirante no coloca los elementos móviles del puesto de conducción de acuerdo a sus dimensiones, no realiza el guiado del conjunto de dentro de lo dispuesto para las marcas viales laterales, no realiza el guiado del conjunto dentro del tiempo establecido, no adopta posturas de conducción correctas y no inmoviliza adecuadamente el conjunto una vez rematada la prueba.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

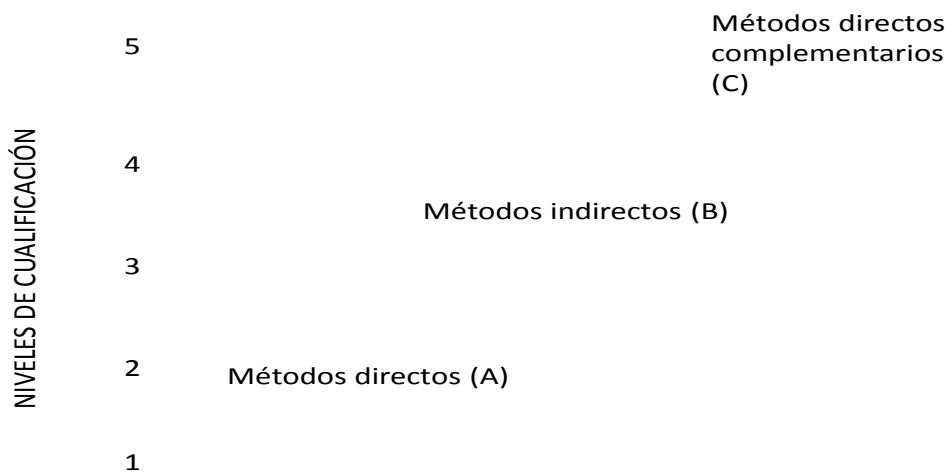
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).



- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dados los diversos modelos de tractor que existen en el mercado se tendrá en cuenta, a la hora de realizar las evaluaciones, el grado de dificultad que presente alguno de estos modelos para llevarlas a cabo, valorando este hecho a la hora de calificar al aspirante.
- i) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias (consumibles no aptos según el manual y las especificaciones del fabricante), así como también se pueden presentar ausencia o material defectuoso en el facilitado para realizar la prueba.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las seis unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA343_2, "Aprovechamientos forestales", (UC1116_2, UC1117_2, UC1118_2, UC1119_2, UC1120_2 y UC1121_2) puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las seis unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las cuatro situaciones de evaluación siguientes:
 - Realizar el apeo y procesado con motosierra de un árbol diana, correspondiente a la UC1116_2.
 - Manejo de cosechadora forestal en las operaciones de apeo, procesado y apilado de tres árboles diana en un circuito preestablecido, correspondiente a la UC1117_2.



- Realizar la poda con motosierra de una rama diana en un árbol, empleando el material de trepa adecuado y siguiendo las técnicas de trepa y desplazamiento con criterios de eficacia y seguridad, correspondiente a la UC 1119_2.
- Efectuar el descorche de uno de tres alcornos propuestos en función de las características dasométricas siguiendo las fases establecidas y preparar las panas separándolas por calidades, correspondiente a la UC 1120_2.

Ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las cuatro situaciones citadas, representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.

k) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia (UC1125_2, UC1126_2, y UC 1121_2), asociadas a la cualificación AGA345_2 “Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas”, puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las tres unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación siguientes:

- Efectuar operaciones silvícolas de clara, poda y aplicación de fitocida, correspondiente a la UC 1126_2.
- Ejecutar una plantación de frondosas a raíz desnuda y en envase, correspondiente a la UC 1125_2.
- Efectuar el acople de diversos aperos forestales y el manejo del tractor, correspondiente a la UC_1121.

Ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las tres situaciones citadas para demostrar su competencia en el resto de las unidades que componen la cualificación.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1472_2: Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y
MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA**

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1472_2: Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar las actividades de detección, localización y recuento de especies animales para la realización de censos e inventarios, siguiendo protocolos establecidos e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.***



- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de censos e inventario.
 - 1.2 Recontar los animales y sus indicios utilizando el método más apropiado (transectos lineales, conteo de indicios, huellas y excrementos, índices kilométricos de abundancia, redes y trampas, entre otros) siguiendo las instrucciones recibidas.
 - 1.3 Registrar la presencia y ubicación de especies depredadoras no protegidas o individuos de especies invasoras, y de especies protegidas en los formularios o en el cuaderno de campo.
 - 1.4 Comunicar al técnico responsable la presencia y ubicación de especies protegidas, de depredadores no protegidos o individuos de especies invasoras.
 - 1.5 Controlar la presencia de depredadores no protegidos o individuos de especies invasoras.
 - 1.6 Procesar los datos y observaciones pertinentes (aspecto y estado físico, entre otros) sobre animales enfermos, muertos, nidos abandonados o depredados y los restantes datos registrados en los cuadernos de campo.
 - 1.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de censos e inventario conforme a especificaciones técnicas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

2. Realizar los trabajos de toma de datos del medio físico y de inventario de la vegetación para su gestión sostenible, siguiendo protocolos establecidos e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 2.1 Seleccionar y manejar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de datos y muestras del medio físico y la vegetación.
 - 2.2 Tomar los datos relativos del medio físico y de los usos actuales del territorio.
 - 2.3 Efectuar los trabajos de inventario de las formaciones vegetales del ámbito de gestión.
 - 2.4 Efectuar la evaluación y seguimiento de la situación fitosanitaria de los ejemplares o comunidades vegetales.
 - 2.5 Marcar sobre cartografía la presencia, ubicación y seguimiento de las formaciones vegetales protegidas, invasoras o de interés especial.
 - 2.6 Comunicar a los responsables la presencia, ubicación y seguimiento de especies vegetales protegidas, invasoras o de interés especial, según los protocolos establecidos.
 - 2.7 Registrar en estadillos de campo los datos y observaciones realizadas.
 - 2.8 Archivar los datos registrados en los estadillos de campo.
 - 2.9 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de datos y muestras del medio físico y la vegetación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.



3. Realizar las operaciones de toma de muestras del medio físico, de especies animales y vegetales para el estudio y mantenimiento de las mismas, siguiendo protocolos establecidos e instrucciones recibidas, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 3.1 Seleccionar y manejar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de muestras del medio físico, de especies animales y vegetales.
 - 3.2 Tomar muestras del suelo según los protocolos establecidos.
 - 3.3 Tomar muestras de agua según los protocolos establecidos.
 - 3.4 Colaborar en la toma de muestras de especies animales y vegetales.
 - 3.5 Conservar las muestras según protocolos establecidos.
 - 3.6 Enviar las muestras según protocolos establecidos.
 - 3.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la toma de muestras del medio físico, de especies animales y vegetales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1472_2: Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Actividades de detección, localización y recuento de especies animales para la realización de censos e inventarios.

- Métodos y técnicas de detección, localización y recuento de especies animales para la realización de censos e inventarios. Tipos y características. Selección según especies.
- Censo de animales silvestres y sus indicios: Métodos. Parámetros y datos de interés.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de observación y recuento de animales silvestres y sus indicios. Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Fauna silvestre protegida, no protegida e invasora o exótica.
- Métodos y técnicas de identificación, señalamiento y localización sobre cartografía de áreas de distribución de la fauna silvestre.
- Predadores más comunes de fauna silvestre. Técnicas de control.
- Problemas o patologías más comunes de los animales silvestres. Síntomas y detección.



2. Toma de datos del medio físico y de inventario de la vegetación para su gestión sostenible.

- Ordenación del territorio y usos del mismo.
- Fitoclimatología.
- Toma de datos del medio físico y de los usos del territorio. Metodología. Parámetros de interés.
- Botánica: especies y formaciones vegetales.
- Toma de datos de las especies vegetales. Metodología. Identificación. Parámetros de interés.
- Métodos utilizados para el señalamiento y localización sobre la cartografía de formaciones vegetales.
- Enfermedades y plagas de las formaciones vegetales. Síntomas y detección.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para la toma de datos del medio físico y de la vegetación. Tipos y características. Manejo y mantenimiento.

3. Operaciones de toma de muestras del medio físico, de especies animales y vegetales para el estudio y mantenimiento de las mismas.

- Toma de muestras de especies animales. Metodología. Tipos de muestras.
- Toma de muestras de especies vegetales. Metodología. Tipos de muestras.
- Toma de muestras del medio físico. Metodología. Tipos de muestras.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para la toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales. Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Métodos de identificación, conservación, empaquetado y envío de muestras de especies animales y vegetales y del medio físico.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Normativa vigente y plan de prevención de riesgos laborales en los trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural.
- Criterios de calidad y rentabilidad económica en los trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural.
- Cartografía básica. Nociones sobre identificación, señalamiento y localización de datos sobre cartografía.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 1.1 Tratar con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.



- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema:

- 1.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 1.2 Comportarse en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:

- 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
- 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
- 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1472_2: Realizar trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar un itinerario por un monte, y realizar los trabajos de toma de datos del medio físico y de inventario de la vegetación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar un itinerario por un monte.
2. Ubicar las parcelas afectadas en un plano.
3. Localizar y replantear una de las parcelas.
4. Tomar datos de la flora presente en la misma.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas especificadas por el fabricante y requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Diseño de un itinerario por un monte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios y materiales requeridos (mapas, material de dibujo, escalímetro, planímetro, curvímetro).- Cálculo del perímetro y superficie del monte.- Cálculo de la superficie de las parcelas a inventariar.- Cálculo del número de parcelas a inventariar.- Ubicación de las parcelas según una malla cuadrada.- Trazado del itinerario más apropiado por el monte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Ubicación de las parcelas afectadas en un plano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios y materiales requeridos (mapas, material de dibujo).- Determinación de las coordenadas UTM de las parcelas afectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Localización y replanteo de una de las parcelas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios, materiales y herramientas requeridos (mapas, planos, distanciómetros, jalones, brújula, gps).- Determinación del rumbo a seguir desde un punto conocido hasta la parcela determinada por sus coordenadas.- Seguimiento del rumbo hasta localizar la parcela.- Replanteo de la parcela con la forma y superficie calculada previamente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Toma de datos de la flora presente en la misma.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección y equipamiento con los medios y materiales apropiados (estadillos de campo, libreta, cinta métrica, forcípula, calibrador de corteza, barrena de Pressler, Blume-Leiss/Vertex, cámara fotográfica, lapiceros).- Identificación de la especie objeto de medida.- Medición del diámetro, altura, espesor de corteza y edad de la vegetación arbórea presente en la parcela.- Identificación de la vegetación arbustiva presente en



	la parcela y determinación de su grado de cobertura. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, y de protección medioambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i>

Escala A

4	<i>La selección de medios y materiales necesarios para el trazado del itinerario se realiza de forma minuciosa. Los cálculos realizados del perímetro y superficie del monte, de la superficie y número de parcelas son exactos. La ubicación de las parcelas es precisa. El trazado del itinerario es idóneo. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>La selección de medios y materiales necesarios para el trazado del itinerario se realiza. Los cálculos realizados del perímetro y superficie del monte, de la superficie y número de parcelas son suficientemente precisos. La ubicación de las parcelas es apropiada. El trazado del itinerario responde a criterio. En el proceso descuida aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo o el manejo del material, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>La selección de medios y materiales necesarios es correcta. Los cálculos realizados del perímetro y superficie del monte, de la superficie y número de parcelas no son exactos. La ubicación de las parcelas es poco precisa. El trazado del itinerario es idóneo. El trazado del itinerario no es totalmente adecuado, pero el proceso se ha efectuado de forma precipitada y descuidando aspectos significativos que afectan al resultado final.</i>
1	<i>La selección de medios y materiales necesarios es incorrecta. Los cálculos realizados del perímetro y superficie del monte, de la superficie y número de parcela son imprecisos. La ubicación de las parcelas es inapropiada. El trazado del itinerario no es el idóneo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>La selección de medios y materiales necesarios es minuciosa. Las medidas realizadas son exactas. La medición del diámetro, altura, espesor de corteza y edad de la vegetación arbórea presente en la parcela es precisa. La identificación de la vegetación arbustiva presente en la parcela y determinación de su grado de cobertura se ha efectuado de forma minuciosa. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>La selección de medios y materiales necesarios se efectúa. Las medidas realizadas son correctas, la identificación de las especies presentes es precisa, En el proceso descuida aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo del material, que no afectan el resultado final. En el proceso descuida aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo del material, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>No todos los medios y materiales seleccionados son necesarios. Se cometen errores en las medidas realizadas y en la identificación de las especies presentes. En el proceso descuida aspectos significativos que afectan al resultado final.</i>
1	<i>La selección de medios y materiales necesarios es incorrecta. Las medidas realizadas son imprecisas, la identificación de las especies presentes es incorrecta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

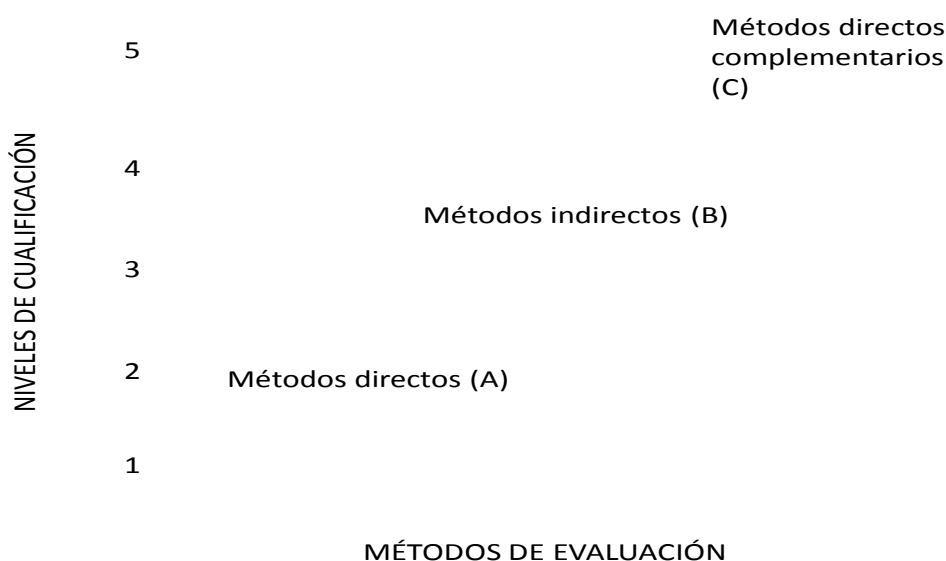
- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan



evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de trabajos de inventario de especies animales y vegetales del hábitat natural se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola”, puede tomarse



como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:

- Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
- Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
- Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
- Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
- Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
- Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
- Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y
MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA**

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar las actividades de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales para mantener el equilibrio de las mismas, siguiendo***



protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior utilización en los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales.
 - 1.2 Efectuar la captura, manejo y marcado de especies acuícolas continentales para distintos fines, evitando el mínimo estrés, erosiones en la piel u otros daños a los animales.
 - 1.3 Seleccionar los ejemplares en piscifactoría para repoblación.
 - 1.4 Extraer los ejemplares en la piscifactoría para su transporte a los lugares de repoblación.
 - 1.5 Soltar los ejemplares en condiciones de mínimo estrés para garantizar la adaptación al medio receptor.
 - 1.6 Efectuar la identificación y captura de los individuos extravejeros.
 - 1.7 Registrar los datos y observaciones pertinentes en los estadillos de campo.
 - 1.8 Colaborar en la toma de muestras de agua y de ejemplares muertos, para localizar el foco de origen en caso de mortandades masivas, siguiendo las instrucciones recibidas.
 - 1.9 Retirar los animales muertos para su posterior eliminación en caso de mortandades masivas.
 - 1.10 Efectuar las operaciones para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

2. Efectuar los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce para el aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 2.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce.
- 2.2 Vigilar los frezaderos para comprobar que estén en condiciones de ocupación y evitar el furtivismo.
- 2.3 Retirar los restos y detritus procedentes de riadas o vertidos incontrolados y los posibles obstáculos para el desplazamiento de las especies acuícolas continentales.
- 2.4 Efectuar el corte, poda o eliminación de la vegetación dentro del cauce, con especial atención a la flora invasora.
- 2.5 Instalar los elementos necesarios para incrementar la disponibilidad de zonas de refugio o para dificultar la acción de posibles furtivos en el cauce.
- 2.6 Instalar los diferentes tipos de escalas (de artesa, de ascensor, de rampa, entre otros), pasos de peces y sistemas de conteo.
- 2.7 Efectuar las operaciones necesarias para mantener en estado de uso los diferentes tipos de escalas (de artesa, de ascensor, de rampa, entre otros), pasos de peces y sistemas de conteo y otros sistemas de seguridad.
- 2.8 Comprobar el caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos para que nunca sea inferior al caudal ecológico, vigilando que las extracciones sean legales y se ajusten al caudal concedido.



- 2.9 Detectar los efluentes, autorizados o ilegales, que afecten a la conservación y gestión del hábitat acuícola continental.
- 2.10 Efectuar las operaciones necesarias para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

3. Efectuar los trabajos de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 3.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma.
- 3.2 Efectuar las operaciones de corte, poda o eliminación de la vegetación de ribera, con especial atención a la flora invasora.
- 3.3 Obtener las estaquillas o varetas para repoblación con especies ribereñas de ejemplares escogidos y en las condiciones requeridas para la repoblación.
- 3.4 Transportar las estaquillas o varetas, almacenándolas de manera que se garantice su viabilidad.
- 3.5 Efectuar las operaciones de repoblación en riberas (marqueo, plantación a raíz desnuda o con cepellón, mantenimiento de las plantaciones y reposición de marras, entre otros).
- 3.6 Efectuar las operaciones de mantenimiento de las plantaciones de repoblación de riberas (reposición de marras, podas, entre otros).
- 3.7 Construir los elementos e infraestructuras de ayuda a la actividad piscícola o de seguridad (camino, sendas de pescadores, posturas para la pesca, apoyos, refugios, entre otros).
- 3.8 Instalar la señalización destinada a ordenar el aprovechamiento piscícola o con fines de seguridad.
- 3.9 Efectuar las operaciones necesarias para mantener en estado de uso la señalización y los elementos e infraestructuras de ayuda a la actividad piscícola o de seguridad (camino, sendas de pescadores, posturas para la pesca, apoyos, refugios, entre otros).
- 3.10 Efectuar las operaciones para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

4. Efectuar los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre para su conservación y aprovechamiento ordenados y proporcionar información y asesoramiento a los usuarios, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.



- 4.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre.
 - 4.2 Asesorar a los usuarios del tramo de pesca en función de la calidad de las posturas de pesca, del arte a aplicar, de la seguridad y de los condicionantes ambientales.
 - 4.3 Registrar las fechas de pesca, el número de pescadores, de peces y la modalidad de pesca, colaborando con la guardería.
 - 4.4 Comunicar a sus superiores los datos sobre el aprovechamiento (fecha y modalidad de pesca, número de pescadores y peces cobrados...) y conservación del medio fluvial y lacustre (informes, partes de trabajo y de seguimiento de especies...) para su inclusión en el libro de registro y estadísticas de pesca.
 - 4.5 Comprobar el ordenado aprovechamiento del álveo, ribera y agua.
 - 4.6 Comprobar la conservación de los elementos de infraestructura destinados al ejercicio de la pesca, a la seguridad de las personas o a la conservación de las especies.
 - 4.7 Complimentar los partes de trabajo, informes sencillos y partes de seguimiento de especies o de situaciones relativas a la conservación y aprovechamiento del medio fluvial y lacustre.
 - 4.8 Efectuar las operaciones para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Actividades de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas, astacícolas y de otras comunidades acuáticas continentales para mantener el equilibrio de las mismas.

- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones piscícolas: Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Repoblaciones piscícolas:
 - Criterios de elección de especies.
 - Selección en piscifactoría y extracción de ejemplares.
 - Transporte y suelta.
- Captura, manejo, identificación y marcado de especies acuícolas continentales: Procedimientos y técnicas. Cuidados en la manipulación.
- Registros de poblaciones y repoblaciones piscícolas. Parámetros de interés.



- Aspectos sanitarios de las poblaciones piscícolas.
 - Principales enfermedades.
 - Mortandades masivas: causas, localización del foco y actuaciones.
- Toma de muestras de agua: Procedimientos y material.
- Toma de muestras de ejemplares muertos: Formas de retirada y eliminación de ejemplares muertos o extravejeros.

2. Trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce para el aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial.

- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce: Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Frezaderos: Función. Ubicación y mantenimiento.
- Actuaciones de conservación del álveo o cauce:
 - Retirada de restos y detritus.
 - Poda o eliminación de vegetación.
- Actuaciones de mejora del álveo o cauce:
 - Refugios: tipos y características; construcción y mantenimiento.
 - Escalas: tipos y características; construcción y mantenimiento.
 - Pasos de peces.
 - Sistemas de conteo.
 - Sistemas de seguridad.
- Caudal ecológico: Control y mantenimiento.
- Efluentes: Tipos, detección.

3. Trabajos de conservación y mejora de la ribera y sus instalaciones para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial.

- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación mantenimiento y mejora de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma. Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Mantenimiento de la vegetación de ribera. Corta, desbroce.
- Repoblación de riberas:
 - Elección de especies, recogida y preparación del material vegetal.
 - Plantación: trabajos previos, tipos y acondicionamiento del material vegetal, reposición de marras, mantenimiento.
- Elementos e infraestructuras de ayuda a la actividad piscícola, de seguridad y de señalización. Tipos y características. Mantenimiento.

4. Trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre para su conservación y aprovechamiento ordenados y proporcionar información y asesoramiento a los usuarios.

- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre. Función. Tipos. Características. Selección. Manejo. Mantenimiento.
- Información y asesoramiento a los usuarios de un tramo de pesca. Datos de interés: calidad de las posturas, arte a aplicar, condicionantes ambientales y de seguridad, entre otros.
- El aprovechamiento ordenado del álveo, ribera y agua del medio fluvial y lacustre:
 - Conservación y aprovechamiento.
 - Fechas y modalidades de pesca.
 - Número de pescadores.
 - Capturas efectuadas.



- Seguimiento de especies.
- Registro de la situación de las poblaciones y del medio acuático. Datos de interés.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Principales especies piscícolas y astacícolas: morfología, fisiología, ciclos biológicos, hábitat natural y comportamiento. Condiciones para su desarrollo idóneo.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual (EPIs) específicos de las actividades piscícolas.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas en la introducción de especies acuícolas. Procedimientos seguros en su utilización.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Protocolos de actuación en la introducción de especies acuícolas en el medio natural.
- Normativa reguladora de la actividad.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas.
 - Gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 2.2 Comportarse en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.



3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:
 - 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
 - 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
 - 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
 - 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
 - 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1473_2: Realizar trabajos de repoblación de especies acuícolas continentales y de conservación y mejora de su hábitat se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar una repoblación piscícola y su



seguimiento en el medio fluvial. Dicha situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener ejemplares para la repoblación.
2. Trasladar ejemplares a la zona de repoblación.
3. Soltar ejemplares en la zona de repoblación.
4. Registrar los datos de la repoblación y zona fluvial.

Condiciones adicionales:

- La comisión de evaluación dispondrá de varias especies de distintas edades, en número suficiente para que el candidato pueda elegir las más aptas para la repoblación. El candidato demostrará pericia en su manejo.
- El candidato dispondrá de herramientas necesarias para realizar las operaciones pertinentes, para la correcta ejecución de los trabajos a realizar (repoblación, acondicionamiento de ribera y cauce), que serán las de uso común en el sector.
- Se preparará una zona determinada para que el candidato informe sobre sus características a la comisión evaluadora, donde se soltarán los ejemplares seleccionados.
- Se fijará un tiempo máximo, estimado por la comisión de evaluación, para realizar las operaciones que se le requieran al candidato.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Obtención de ejemplares para la repoblación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos.- Selección de los ejemplares.- Extracción de los ejemplares.- Introducción en los tanques de transporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Traslado de ejemplares a la zona de repoblación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del funcionamiento y anclaje de los tanques en el medio de transporte.- Comprobación de la idoneidad de las condiciones ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Suelta de ejemplares en la zona de repoblación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos y del estado general de la zona de repoblación.- Selección del punto de suelta.- Destreza en la suelta de los ejemplares. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Registro de los datos de la repoblación y zona fluvial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta del protocolo de cumplimentación de partes, registros y estadillos.- Anotación de los parámetros que presenten puntos críticos en cada etapa analizada (Obtención de ejemplares, traslado y suelta).- Archivo de los partes, registros y estadillos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y protección de la fauna y de bienestar animal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

4	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma minuciosa. Los ejemplares para repoblación seleccionados en piscifactoría son los idóneos. La extracción en la piscifactoría de los ejemplares y su introducción en los tanques para su transporte a los lugares de repoblación se realiza siguiendo protocolos y con destreza y seguridad. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma apropiada. Los ejemplares para repoblación seleccionados en piscifactoría son los idóneos. La extracción en la piscifactoría de los ejemplares y su introducción en los tanques para su transporte a los lugares de repoblación se realiza siguiendo protocolos y con suficiente habilidad y seguridad. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza con omisiones. Los ejemplares para repoblación seleccionados en piscifactoría no son los idóneos. La extracción en la piscifactoría de los ejemplares y su introducción en los tanques para su transporte a los lugares de repoblación se realiza sin seguir protocolos pero con la suficiente destreza. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No selecciona todos los medios, equipos, máquinas y herramientas necesarias para su posterior uso en los trabajos de repoblación. Los criterios de selección en piscifactoría de los ejemplares para repoblación se han aplicado de forma arbitraria. En la extracción en la piscifactoría de los ejemplares y su introducción en los tanques para su transporte a los lugares de repoblación se cometen graves errores.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La comprobación del caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos y del estado general de la zona de repoblación se realiza de forma exhaustiva. La selección del punto de suelta se efectúa con rigor teniendo en cuenta las condiciones del medio y las características de los peces a introducir. La suelta de los ejemplares se efectúa con máximo cuidado y en condiciones de mínimo estrés. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La comprobación del caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos y del estado general de la zona de repoblación se realiza sin cometer errores importantes. La selección del punto de suelta se efectúa teniendo en cuenta las condiciones del medio y las características de los peces a introducir. La suelta de los ejemplares se efectúa con suficiente habilidad y en condiciones de mínimo estrés. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>La comprobación del caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos y del estado general de la zona de repoblación se realiza cometiendo ligeros errores. La selección del punto de suelta se efectúa considerando de forma poco acertada las condiciones del medio y las características de los peces a introducir. La suelta de los ejemplares se efectúa de forma poco cuidadosa y causando estrés a los animales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>La comprobación del caudal circulante «de visu» o con métodos sencillos y del estado general de la zona de repoblación se realiza cometiendo graves errores. La selección del punto de suelta se efectúa sin considerar las condiciones del medio ni las características de los peces a introducir. La suelta de los ejemplares se efectúa sin cuidado y causando estrés a los animales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

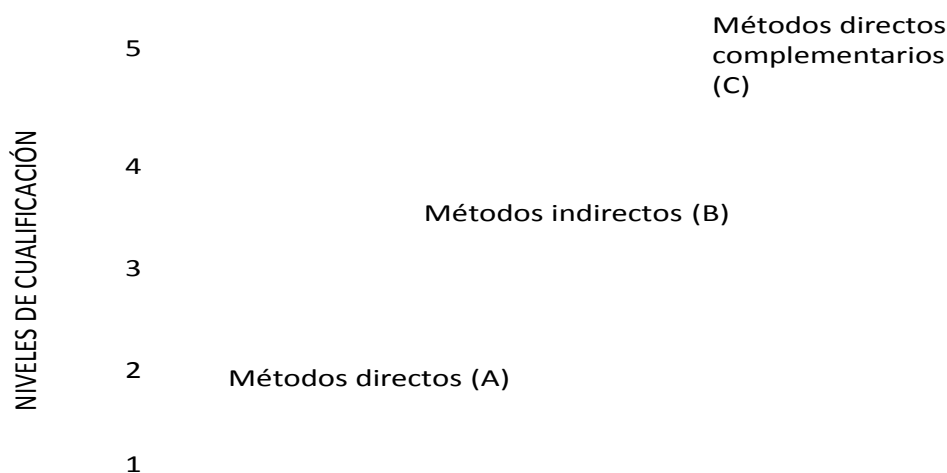
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos de repoblación piscícola y/o astacícola se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:
- Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
 - Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
 - Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
 - Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
 - Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
 - Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
 - Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y
MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA**

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Realizar trabajos sobre la vegetación para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas, siguiendo protocolos



establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sobre la vegetación.
 - 1.2 Desbrozar la vegetación utilizando los medios, máquinas y herramientas apropiados.
 - 1.3 Ejecutar las labores de preparación del terreno para la adecuación del hábitat de las especies cinegéticas.
 - 1.4 Establecer los linderos y setos que sirvan de alimento y cobijo a las especies silvestres y protejan al terreno de la erosión.
 - 1.5 Efectuar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los linderos y setos.
 - 1.6 Repoblar con las especies vegetales apropiadas para el enriquecimiento del hábitat de las especies silvestres.
 - 1.7 Ejecutar la siembra destinada a incrementar la disponibilidad de alimento aplicando la dosis de semilla indicada.
 - 1.8 Abonar las siembras con las dosis y en el momento indicado.
 - 1.9 Efectuar labores culturales para mantener el hábitat de las especies cinegéticas (clareos, podas, desbroces y otras).
 - 1.10 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sobre la vegetación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

2. Realizar operaciones de construcción, instalación y mantenimiento de puntos de agua, comederos, puntos de suministro de sales y vitaminas, y refugios para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 2.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la construcción, instalación y mantenimiento de los elementos e instalaciones de nutrición y refugio de las especies cinegéticas.
- 2.2 Distribuir la comida en los comederos o en el suelo de forma que se minimice la competencia entre animales y el contagio de enfermedades.
- 2.3 Efectuar la construcción, instalación, y/o acondicionamiento de puntos de agua, comederos y puntos de distribución de correctores vitamínicos-minerales para las distintas especies cinegéticas.
- 2.4 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los comederos, puntos de distribución de correctores vitamínicos-minerales, puntos de agua, estanques y charcas para las distintas especies de caza mayor y menor.
- 2.5 Aislar las charcas naturales o artificiales que sirvan como bebederos del ganado y de la caza para evitar la transmisión de infecciones.
- 2.6 Construir las madrigueras para conejos y refugios para aves de interés cinegético aprovechando los restos de poda, desbroces y majanos de piedras existentes.
- 2.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso las madrigueras para conejos y refugios para aves de interés cinegético.



- 2.8 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la construcción, instalación y mantenimiento de los elementos e instalaciones de nutrición y refugio de las especies cinegéticas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

3. Realizar operaciones de instalación y mantenimiento de infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y cuantas otras son necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 3.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras.
- 3.2 Instalar vallados cinegéticos para delimitación del coto.
- 3.3 Instalar la señalización legal e informativa.
- 3.4 Instalar los pasos canadienses, puertas, puntos de acceso.
- 3.5 Instalar los sistemas de protección de árboles singulares y otra vegetación de interés.
- 3.6 Instalar los elementos de ayuda al descorreo de los cérvidos.
- 3.7 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los vallados cinegéticos, la señalización legal e informativa del terreno cinegético, los pasos canadienses, puertas y otros puntos de acceso, las torretas y puestos de tiro u observación, los elementos de ayuda al descorreo de los cérvidos, y los mecanismos de detección de incendios y furtivos.
- 3.8 Situar los capturaderos y otras instalaciones de manejo y carga en lugares estratégicos para garantizar la integridad de los animales y la efectividad de los mismos.
- 3.9 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, necesarias para la gestión del terreno cinegético.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

4. Ejecutar trabajos de reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios, siguiendo protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa de aplicación vigente.

- 4.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas.



- 4.2 Registrar las fechas de caza, el número de cazadores y la modalidad de cacería.
 - 4.3 Reconocer la zona de caza y ofrecer el asesoramiento e información a los usuarios de las zonas de caza o participantes de eventos cinegéticos.
 - 4.4 Registrar el número de los animales abatidos de cada especie, sexo, edad, las alteraciones externas observadas (defectos físicos, en los trofeos o en los animales abatidos) y la identidad de los individuos abatidos.
 - 4.5 Comunicar el número de los animales abatidos de cada especie, sexo y edad, las alteraciones externas observadas en trofeos o piezas abatidas y la identidad de los individuos abatidos.
 - 4.6 Medir las variables de los trofeos y/o corporales de las piezas de caza para su posterior registro.
 - 4.7 Recuperar los sistemas de identificación reutilizables.
 - 4.8 Capturar los animales para distintos fines de forma que el animal sufra el mínimo estrés u otros daños.
 - 4.9 Colaborar en el control de poblaciones de especies cinegéticas.
 - 4.10 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y la normativa específica de las actividades a realizar.
 - Desarrollar las actividades según protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Realización de trabajos sobre la vegetación para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas.

- Aspectos básicos de la biología y ecología de las formaciones vegetales del hábitat de las especies cinegéticas.
- Importancia de la vegetación en el mantenimiento de la biodiversidad.
- Especies forestales más importantes en los diferentes ecosistemas cinegéticos.
- Desbroce manual y mecánico de la vegetación, preparación del terreno para siembras o repoblaciones y de enmienda, abonado, siembra de un terreno. Tipos de semillas. Conservación y acondicionamiento.
- Repoblación con plantones de porte arbóreo o arbustivo:
 - Trabajos a realizar.
 - Tipos de material vegetal.
 - Acondicionamiento, protección y conservación.
- Formas de mantenimiento de la vegetación.
- Formación de setos y linderos mediante la poda, desbroce, claras, entre otros.



- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de implantación y mantenimiento de vegetación del hábitat de las especies cinegéticas. Función. Tipos. Características. Selección. Regulación. Manejo. Mantenimiento.

2. Realizar operaciones de construcción, instalación y mantenimiento de puntos de agua, comederos, puntos de suministro de sales y vitaminas, y refugios para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas.

- Infraestructuras y elementos que favorecen la nutrición de las especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad.
- Puntos de agua y comederos. Tipos, construcción o colocación y mantenimiento. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Puntos de distribución de correctores vitamínico-minerales. Tipos, instalación y mantenimiento. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Formas de suministrar alimento en comedero o en el suelo. Problemas sanitarios o de competencia entre los animales.
- Procedimientos de control de la vegetación espontánea alrededor de las charcas en terreno natural.
- Especies vegetales y animales utilizadas en charcas y estanques como controladores del crecimiento de algas y encargados de favorecer y mantener la calidad de las aguas.
- Infraestructuras y elementos que favorecen el refugio de las especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Adaptación a las distintas especies de interés cinegético.
- Madrigueras, vivares, majanos u otros tipos de construcciones usados para refugio de lagomorfos cinegéticos. Construcción, instalación y mantenimiento.
- Tipos de refugios para aves cinegéticas. Construcción, instalación y mantenimiento.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de construcción y mantenimiento de instalaciones destinadas a la alimentación y refugio. Tipos y características. Regulación, uso y mantenimiento.

3. Realizar operaciones de instalación y mantenimiento de infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y cuantas otras son necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético.

- Infraestructuras y elementos de delimitación, señalización, exclusión, observación, protección y otras necesarias para la gestión ordenada del espacio cinegético. Tipos, características y finalidad.
- Tipos de cercados cinegéticos atendiendo a su función y a la legislación vigente.
- Tipos de señalización de un espacio cinegético, características de cada uno de ellos y legislación correspondiente.
- Instalación y mantenimiento de cercados.
- Infraestructuras de observación de especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Instalación y mantenimiento.
- Infraestructuras y elementos para facilitar el manejo de especies cinegéticas. Tipos, características y finalidad. Formas de acceso y exclusión de animales, capturaderos, mangas y otros sistemas para captura y traslado de los mismos.
- Otras infraestructuras del espacio cinegético: pasos canadienses, portadas, diversas instalaciones de manejo y carga, puntos de acceso, torretas, puestos de tiro u observación. Instalación y mantenimiento.



- Sistemas de protección de la vegetación de interés o árboles singulares y los diferentes elementos de ayuda al descenso.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de instalación y mantenimiento de las infraestructuras de un espacio cinegético. Función. Tipos. Características. Selección. Regulación. Manejo. Mantenimiento

4. Trabajos de reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios.

- Modalidades de caza. Normas aplicables en dicha práctica.
- Variables de trofeo y sus características.
- Métodos de determinación, medida y pesado de los diferentes trofeos de caza. Material y equipo requeridos. Procedimientos y técnicas de captura de animales.
- Dispositivos de identificación utilizados en el marcaje de especies animales y procedimientos de lectura de los mismos.
- Depredadores de especies cinegéticas. Técnicas de control de los mismos.
- Protocolos de preparación y revisión de eventos cinegéticos.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas necesarios para los trabajos de implantación y mantenimiento de vegetación del hábitat de las especies cinegéticas reconocimiento y control del espacio cinegético. Tipos y características. Regulación, uso y mantenimiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Criterios de calidad y rentabilidad económica en las operaciones de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.
- Comportamiento animal de las principales especies cinegéticas.
- Hábitats de las principales especies cinegéticas. Tipos y características.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual (EPIs) específicos. Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de especies cinegéticas.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Normativa reguladora de la actividad.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Gestión de cadáveres de animales cinegéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:
 - 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
 - 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.



- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 2.2 Comportarse en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos:

- 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
- 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
- 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1474_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar trabajos de mantenimiento en un hábitat de especies cinegéticas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la zona idónea para mantener y mejorar el hábitat de especies cinegéticas.
2. Mejorar el hábitat de especies cinegéticas actuando sobre la vegetación.
3. Construir una madriguera o refugio.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, sin plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas especificadas por el fabricante y requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de la zona idónea para mantener y mejorar el hábitat.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las principales especies de flora y fauna existentes.- Determinación de hábitos y querencias de la fauna.- Comprobación de las características fisiográficas más favorables.- Identificación de la vegetación susceptible de tratamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Actuación sobre la vegetación existente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los medios y materiales apropiados.- Tratamiento selvícola sobre la vegetación según densidad/superficie.- Preparación del terreno.- Implantación vegetal por siembra o plantación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Construcción de una madriguera o refugio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estimación del tipo y tamaño del refugio según la especie y el número de animales a liberar.- Ubicación y replanteo del refugio sobre el terreno.- Elaboración de la estructura según el tipo de refugio.- Integración de la construcción con el entorno.- Comprobación de su eficacia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 30% en el tiempo establecido.</i></p>
Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales, y de bienestar animal.	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las medidas de seguridad



	<p>establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, total de este criterio de mérito.</i></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Escala A

4	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma minuciosa. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan siguiendo procedimientos establecidos y con destreza y seguridad. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza de forma apropiada. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan siguiendo procedimientos establecidos y con suficiente habilidad y seguridad. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>La selección de los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación se realiza con omisiones. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación, de preparación del terreno y de siembra o plantación del material vegetal se efectúan sin seguir procedimientos establecidos pero con la suficiente destreza. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No selecciona todos los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación y de preparación del terreno no son las indicadas. La implantación vegetal es arbitraria.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza de forma precisa teniendo en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es considerable. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza de forma exhaustiva. Durante el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza teniendo en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es notable. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza con suficiente rigor. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza sin tener totalmente en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura no se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es escasa. La comprobación de la eficacia del refugio se realiza de forma poco cuidadosa. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>La estimación del tipo, tamaño de refugio y ubicación en el terreno se realiza sin tener en cuenta la especie y el número de animales a liberar. El replanteo y la elaboración de la estructura se no se adecúan al tipo de refugio. La integración de la construcción con el entorno es nula. La comprobación de la eficacia del refugio no se realiza.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

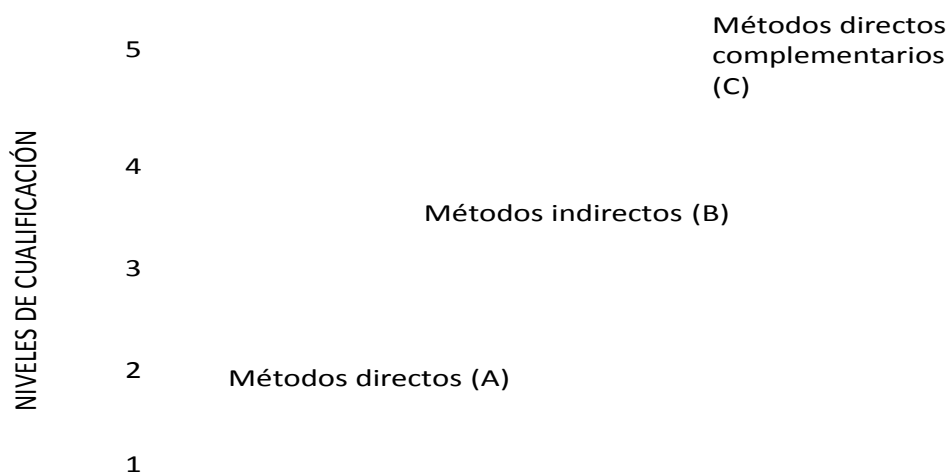
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos mantenimiento y mejora del hábitat de especies cinegéticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas, y de protección de la flora y de la fauna.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:
- Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
 - Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
 - Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
 - Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
 - Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
 - Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
 - Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la *realización de trabajos de repoblación de especies cinegéticas*, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar las labores de preparación, captura, manipulación y traslado de animales destinados a repoblaciones cinegéticas siguiendo instrucciones recibidas y los protocolos establecidos, y cumpliendo la***



normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para la preparación, captura y traslado de los animales de repoblación.
 - 1.2 Instalar los cercones, redes u otros medios de captura.
 - 1.3 Efectuar las actividades previas para favorecer el éxito de la captura, (precebado y otras).
 - 1.4 Efectuar las operaciones de captura, manipulación, sexado, marcaje, tratamientos colectivos y toma de muestras de los animales destinados a repoblación provocando el mínimo daño y estrés posibles.
 - 1.5 Verificar las características de la especie, procedencia, número, condición física y edad de los animales destinados a repoblación.
 - 1.6 Cargar los animales en el medio de transporte en el mínimo tiempo posible para provocar el mínimo estrés y daños posibles.
 - 1.7 Trasladar a los animales con las condiciones (temperatura, ventilación, iluminación, densidad, alimentación, agua, duración del viaje, condiciones de las jaulas, entre otras) que garanticen su bienestar y supervivencia.
 - 1.8 Registrar la condición física y sanitaria, número, lugar de suelta, sexo y otras características de los animales destinados a repoblación después del traslado.
 - 1.9 Comunicar a los superiores el estado físico y sanitario de los animales después del traslado.
 - 1.10 Efectuar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la preparación, captura, manipulación y traslado de los animales de repoblación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

2. Efectuar las operaciones de suelta de animales en repoblaciones cinegéticas, de acuerdo con los objetivos de la misma, siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos de actuación, en condiciones de calidad y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.

- 2.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la liberación de animales de repoblación.
- 2.2 Identificar los factores del medio natural que condicionan el éxito de la repoblación (zonas de suelta, capacidad de refugio, predadores...).
- 2.3 Instalar los elementos (madrigueras, refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral, entre otros) que faciliten la supervivencia y adaptación al medio natural de los animales liberados.
- 2.4 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso las estructuras utilizadas en la repoblación (cercados, jaulones, entre otros).
- 2.5 Liberar los animales aislados o en lotes, en los periodos del día que mejor faciliten su aclimatación y reduzcan el riesgo de depredación, minimizando estrés y daños físicos, en función de su número, sexo, edad y lugar de liberación.
- 2.6 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la liberación de animales de repoblación.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
- Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

3. Efectuar el seguimiento de los animales liberados para evaluar el éxito de la repoblación cinegética, siguiendo instrucciones recibidas de acuerdo y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad y cumpliendo la normativa vigente.

- 3.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el seguimiento de la repoblación.
 - 3.2 Vigilar a los animales liberados (comportamiento, capacidad de vuelo o desplazamiento, entre otros), el día de la suelta y siguientes, sin molestarlos para no interferir en su adaptación en el nuevo entorno.
 - 3.3 Registrar datos de animales anillados muertos, animales anillados observados, estadísticas de captura e incidencias relativas al seguimiento de los animales repoblados.
 - 3.4 Evaluar el éxito de la repoblación en los días siguientes a la liberación a partir de los datos anteriores.
 - 3.5 Recoger los animales muertos según los protocolos de actuación.
 - 3.6 Remitir las muestras de animales muertos a un centro especializado, en caso de sospecha de riesgos sanitarios.
 - 3.7 Rellenar los comederos y bebederos cuando sea preciso para favorecer el éxito de la repoblación.
 - 3.8 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el seguimiento de la repoblación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Actividades de preparación, captura, manipulación y traslado de animales destinados a repoblaciones cinegéticas.



- Especies cinegéticas destinadas a repoblación: Características morfológicas. Conducta. Áreas de distribución.
- Sexado: Metodología. Toma de muestras y métodos utilizados.
- Artes y métodos de captura de las especies cinegéticas.
- Animales destinados a repoblación. Operaciones de marcaje, tratamientos colectivos y toma de muestras. Condiciones de manipulación. Condiciones de traslado.

2. Operaciones de suelta de animales en repoblaciones cinegéticas.

- Procesos en la repoblación cinegética (cronología, descripción, análisis, problemas, riesgos y soluciones).
- Principales hábitats y ecosistemas de las especies cinegéticas.
- Factores del medio que condicionan e inciden en el proceso de liberación.
- Refugios para las diferentes especies de interés cinegético y otros elementos para facilitar la adaptación. Tipos y características. Instalación, construcción y mantenimiento.
- Sistemas de liberación, base etológica y facilitación de la adaptación.

3. Seguimiento de los animales liberados para evaluar el éxito de la repoblación cinegética.

- Factores de éxito y fracaso de las repoblaciones cinegéticas.
- Métodos de censo de poblaciones de especies cinegéticas.
- Parámetros y datos de interés en la liberación de especies cinegéticas. Evaluación del éxito de una repoblación cinegética.
- Actividades de seguimiento de la población en el periodo post-suelta: fases y procesos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Principales procesos patológicos en las especies cinegéticas.
- Conducta natural de las principales especies cinegéticas.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. EPIs.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de especies cinegéticas.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Normativa reguladora de la actividad.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Gestión de cadáveres de animales cinegéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema deberá:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 2.2 Comportamiento en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos deberá:

- 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
- 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
- 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una repoblación con lagomorfos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el lugar idóneo para realizar la repoblación con lagomorfos.
2. Construir madrigueras y refugios en el lugar establecido.
3. Capturar los ejemplares necesarios dentro de un cercado.
4. Trasladar a los animales a la zona de repoblación.
5. Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se facilitarán por parte de la comisión de evaluación los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.



- Se limitará el número de animales a capturar y soltar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales que se han de capturar se encontrarán tranquilos y dentro de un cercado de dimensiones suficientes preparado previamente para las pruebas, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las mismas.
- Se procurará ajustar los lotes de animales al número de candidatos. En caso de no ser posible, se establecerán dos turnos de evaluación, separados, al menos, una semana, para disminuir el estrés de los lagomorfos.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del lugar idóneo para realizar la repoblación con lagomorfos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la vegetación susceptible de ser alimento o refugio.- Comprobación de las características edáficas más favorables.- Comprobación de la posible existencia de predadores de lagomorfos.- Elección y marcado sobre el terreno del lugar elegido para realizar la repoblación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Construcción de madrigueras y refugios en el lugar establecido.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Estimación del tamaño del refugio según el número de animales a liberar.- Replanteo del vivar sobre el terreno.- Colocación de la estructura interna.- Puesta de tubos para las entradas y salidas.- Relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Captura de los ejemplares necesarios dentro de un cercado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Localización de las bocas de las madrigueras.- Colocación de las redes.- Captura e inmovilización de los lagomorfos.- Introducción en las cajas de transporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Traslado de los animales a la zona de repoblación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación de las cajas en el vehículo de transporte.- Comprobación de la idoneidad de las condiciones ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Suelta de los lagomorfos en el lugar establecido.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del punto de suelta, teniendo en cuenta distancia mínima y número de individuos.- Marcaje de los lagomorfos a liberar.- Suelta de los lagomorfos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y protección de la fauna y de bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs).- Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y protección de la fauna y de bienestar animal.</i></p>



Escala A

4	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores es correcta. La selección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno es la más idónea.</i>
3	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores se realiza de manera adecuada. La selección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno es correcta. Durante el proceso pueden descuidarse aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores se realiza de manera inadecuada. La elección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno no es la más idónea.</i>
1	<i>No se efectúa la identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores. No se realiza la elección de la zona de repoblación ni su marcado sobre el terreno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del vivar sobre el terreno se realiza de manera detallada. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma precisa. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera minuciosa. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma óptima los equipos y materiales más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del vivar sobre el terreno se realiza de manera adecuada. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma correcta. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera apropiada. Se han seleccionado y utilizado de forma correcta los equipos y materiales más apropiados para la tarea. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo de herramientas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del vivar sobre el terreno se realiza correctamente. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma incorrecta. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera insuficiente. En algunos casos, en el proceso se han seleccionado y utilizado de forma poco adecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>
1	<i>No se realiza la estimación del tamaño del refugio y el replanteo del vivar sobre el terreno. No se ejecuta la colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas. No se efectúa el relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma inadecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera precisa. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma precisa. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma óptima los equipos y materiales más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera correcta. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma apropiada. Se han seleccionado y utilizado de forma correcta los equipos y materiales más apropiados para la tarea. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo de herramientas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera adecuada. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma incorrecta. En algunos casos, en el proceso se han seleccionado y utilizado de forma poco adecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>
1	<i>No se realiza la localización de las bocas de las madrigueras ni la colocación de las redes. No se efectúa la captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma inadecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>La selección del punto de suelta se realiza de manera detallada. El marcaje de los lagomorfos a liberar y la selección del material requerido se efectúa de manera minuciosa, seleccionando el material. La suelta de los lagomorfos se realiza de forma precisa.</i>
3	<i>La selección del punto de suelta se realiza de manera apropiada. El marcaje de los lagomorfos a liberar y la selección del material requerido se efectúa de forma correcta. La suelta de los lagomorfos se realiza de forma adecuada. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La selección del punto de suelta es adecuada. El marcaje de los lagomorfos a liberar se efectúa de forma incorrecta. La suelta de los lagomorfos se realiza con poca habilidad.</i>
1	<i>La selección del punto de suelta es incorrecta. El marcaje de los lagomorfos a liberar se efectúa de forma incorrecta. La suelta de los lagomorfos se realiza con poca habilidad.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

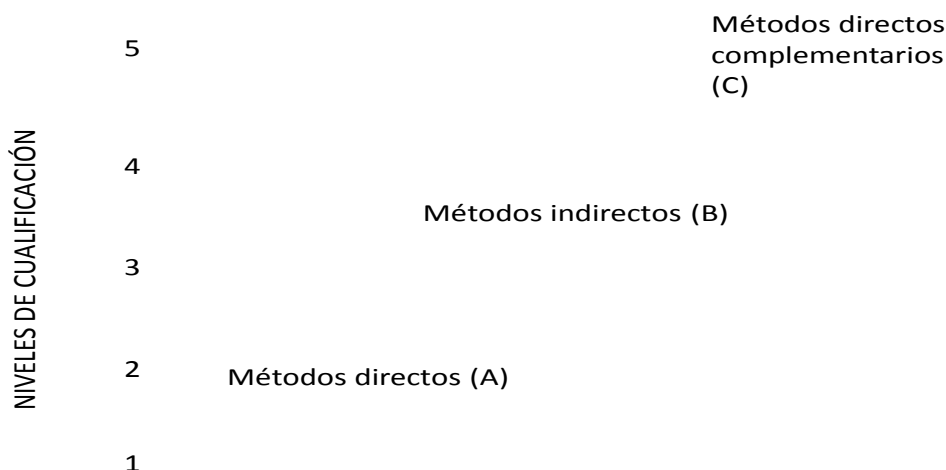
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:
- Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
 - Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
 - Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
 - Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
 - Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
 - Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
 - Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO PISCÍCOLA

Apartaderas: Mallas metálicas, que se usan dentro de los tanques para separar individuos, o juntarlos en una parte determinada del tanque, por algún motivo (Limpieza, enfermedad, extracción...).

Astacifactoría: Explotación de producción de cangrejos de río.

Barrena Pressler: Barrena preparada para extraer muestras del tronco de los árboles y poder estudiar los anillos de crecimiento.

Biotopo: Porción de la biosfera que se diferencia de las zonas que la rodean por determinadas condiciones que la dotan de cierta unidad e independencia.

Bolo ruminal: Dispositivo electrónico para la identificación de un rumiante, consistente en un microchip encapsulado en material biocompatible. El animal traga el bolo y queda alojado en su estómago.

Calabozo: Herramienta de mango largo con una hoja cortante, parecida a una hoz pero más abierta, ancha y fuerte. Se utiliza para desbrozar manualmente.

Calibrador de corteza: Aparato que permite medir el espesor de corteza de un tronco.

Caudal ecológico: Caudal mínimo que se debe mantener en un curso aguas debajo de una presa, de manera que no se altere el funcionamiento, composición y estructura del cauce.

Censo: Recuento de los animales de una zona teniendo en cuenta una serie de variables como especie, edad, tamaño, comportamiento.

Cercón: Porción de terreno circunscrito dentro de un vallado o cerca y destinado a la atención, cuidado y alimentación del ganado.

Cinegético: Relativo a la caza.

Clareo: Corta que se hace en un rodal regular, en estado de repoblado o monte bravo, con el objetivo de mejorar la estabilidad de la masa, sin obtener productos maderables, comprobando la composición específica y favoreciendo el crecimiento de los pies remanentes.

Crotal: Identificación, generalmente de plástico, que se le coloca al animal en la oreja, para conocer los datos de explotación de origen del animal.

Depredación: Acción por la que un depredador, de vida libre, captura, mata y devora individuos de otras especies para alimentarse.



Desbroce: Operación que consiste en reducir sobre un rodal, la presencia de matas y arbustos.

Enmienda: Corrección de una propiedad química del suelo, mediante la adición de diferentes sustancias.

Escalas: Serie de arquetas o conductos unidos entre si, que van desde la coronación de una presa hasta su base, por donde discurre agua y los peces pueden nadar contracorriente y remontarla.

Especies invasoras: Especie animal o vegetal, no nativa del ecosistema, que desplaza a las especies autóctonas.

Fitoclimatología: Ciencia que estudia las relaciones existentes entre la vegetación y el clima.

Frezadero: Lugar donde tiene lugar el desove o freza de ciertas especies de peces.

Hábitat: Lugar que presenta las condiciones óptimas para que viva una especie en concreto.

Hipsómetro: Cualquier instrumento para medir la altura de los árboles en pie mediante observaciones a cierta distancia de los mismos.

Índice de abundancia: Cualquier parámetro que indica el número de individuos de una especie en relación a una superficie dada.

Itinerario: Ruta controlada que deben seguir los animales en la granja para trasladarlos de una zona a otra.

Lagomorfo cinegético: Orden perteneciente a los mamíferos placentarios herbívoros de pequeño y mediano tamaño, cola corta o sin cola y pelaje denso y suave, que se caracterizan por tener un segundo par de incisivos en la mandíbula superior, y que puede ser objeto de caza como los conejos y las liebres.

Piscifactoría: Explotación de producción de peces.

Poda: Técnica de cultivo que consiste en regular la forma y la producción de los árboles y otras plantas, mediante eliminación por corte, o por otros procedimientos conducentes al mismo fin, de partes de la misma, fundamentalmente ramas.

Precebado: Colocar alimento previamente a la captura con el objeto de fijar los individuos en una zona determinada.

Relascopio: Aparato que sirve para realizar muestreos estadísticos de masas forestales, permitiendo la medición de alturas y diámetros, mediante una serie de bandas ópticas.

Sacaderas: Elementos metálicos, provistos de una red, para extraer los peces de los tanques.

Sostenibilidad: Capacidad de los procesos de mantenerse indefinidamente sin agotar la energía ni los recursos de los que dependen.



Tanques de transporte: Zonas de estancia de los peces clasificados por edades, en una piscifactoría.

Transepto: Línea a o faja de terrenos por la que se discurre haciendo observaciones durante un muestreo de población.

Vadeador: Traje impermeable hasta el pecho y provisto de botas que permite introducirse en un curso de agua sin mojarse.

Vertex: Hipsómetro digital por ultrasonidos.

Vivar: Lugar de cría de determinados animales, en particular, hura o madriguera de conejo.